

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 92 Miércoles 16 de abril de 2025 Sec. V-B. Pág. 21332

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14171 Anuncio de la Autoridad Portuaria de Almería por el que se publica el otorgamiento de concesiones administrativas.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), acordó otorgar las siguientes concesiones administrativas:

- 1.- A AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED), la ocupación de 668,64 m2 de superficie de tierra y 3.674,71 m2 de lámina de agua, en la zona de servicio del Puerto de Carboneras, con destino a la ejecución del proyecto constructivo de la nueva conducción para el vertido de la salmuera de la IDAM de Carboneras, por un plazo de 35 años, una tasa de ocupación de 1.811,51 €/año y una tasa de actividad del 3% sobre un volumen de negocio mínimo anual.
- 2.- A D. ÁNGEL SANTAMARÍA GARCÍA la ocupación del dominio público portuario en el Puerto pesquero de Almería de los locales E2-41, E2-42, E2-43, E2-53 y E2-48, de 34 m2, respectivamente, con destino a realizar su actividad de cafetería-bar, por un plazo de 4 años, una tasa de ocupación de 2.054,57 €/año y una tasa de actividad del 2,5% del importe neto anual de la cifra de negocio o del volumen de negocio desarrollado en el puerto.
- 3.- A BARMARODRI, S.L la ocupación y explotación de las instalaciones de restauración de la lonja del puerto pesquero de Almería, por un plazo de 4 años, una tasa de ocupación de 26.114,01 €/año y una tasa de actividad del 2% de un volumen de negocio.
- 4.- A PESCABELMONTE S.L., la ocupación del dominio público portuario en el Puerto pesquero de Almería de los locales E3-04 y E3-06, de 61 m2 y 63 m2, respectivamente, con destino a realizar su actividad de compra, almacenamiento y distribución de pescado, por un plazo de 4 años, una tasa de ocupación de 737,23 €/año y una tasa de actividad del 1% sobre un volumen de negocio mínimo.

Lo que se publica para general conocimiento a fin de dar cumplimiento al artículo 85.7 del TRLPEMM.

Almería, 11 de abril de 2025.- La Presidenta, María del Rosario Soto Rico.

ID: A250016914-1